

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2010-11144 Notificación de declaración de caducidad y baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por medio del presente se hace publico que por Decreto de Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2010 se adopto la siguiente Resolución:

Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2205, de la Presidencía del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial publica en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Patronal.

Por esta Alcaldía se RESUELVE:

- 1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda dar de baja a los afectados establecidos en la relación que se detallan a continuación:
 - D. BELTRAN PONGUILLO JEFFERSON JOSUE
 - D. FIGUEROA VARGAS BAYRON ANDRES
 - D. GOMES CORDEIRO FABIO
 - D. OCOLA SILVA ALEXANDER NICANOR
 - D. FAYE ABDOU
 - D. SARTA MAYORGA JOSE VICENTE
 - D. NUNES SANTANA DIEGO
 - D. ROBAYO LOPEZ CESAR AUGUSTO
 - D. ESTUDILLO RIVERA MAURICIO ANDRES
 - D. MARTINEZ CANTERO ROBERTO
 - D. AZCONA AYALA OSCAR ALFONSO
 - D. MATEI VALENTIN
 - D. GUERRA CARDENAS CAMILO HERNAN
 - D. FOCSA ION
 - D. LOPES DOS SANTOS JEFERSON
 - D. RIEGO JORDAN ERIK
 - D. PINTO MARTINEZ ARTURO HERNANDO
 - D. CHITCANEANU GEORGHE
 - D. THIAM KHADIM
 - D. SEBASTIAN FERMANI MAURO
 - D. FERMANI JOSE LUIS
 - D. CHAROUNI ABDERRRAHMAN

CVE-2010-11144





- D. MIHALACHI TUDOR
- D. VARELA LOPEZ JESUS ANDRES
- D. NARANJO ARIAS JUAN CARLOS
- D. DELGADO PEÑA DANIEL LEOMAR
- D. AVILES GURUMENDI PABLO ANIMAL
- D. CASANOVA HERNANDEZ ROMMEL HUSAI
- D. VARELA VALENCIA ROBINSON
- D. GUZMAN VANEGAS CRISTIAN CAMILO
- D. ABOULLAIT FALGESTRAAT MUSTAFA
- D. MONJED SALAH
- D. VOLLADA AGUDELO CARLOS
- D. CEBANU VLADIMIR
- D. AUREL SATEANU MARIO
- D. OYOLA GUARDERAS VICTOR HUGO
- D. SOLOVEI IGOR
- D. VERDES MARCUS
- D. CIOCA VLADIMIR
- D. DOMINGUEZ SAUL
- D. VERDES NADEJDA
- D. FERNANDEZ FERRARI MIGUEL ANGEL
- D. ACEVEDO CASTILLO ERIC ROBER
- D. CARDENAS NOREÑA JAMES ALBERTO
- D. WANG YONGCHANG
- D. ARNAUT ANDREI
- D. GUDIÑO GUTIERREZ JOHN JAIRO
- D. LAVEZZARI RODRIGUEZ PETRONIO
- D. COSTA DOS REIS FERNANDO
- D. MARTINEZ SARRIA DAVID FERNANDO
- D. STRUNGARI OLEG
- D. ZHENG YONG
- D. TALMACI DANIEL
- D. TALMACI ANATOLIE
- D. DIEZ PONGUILLO MANUEL JOSE
- D. RODRIGUEZ TAMAYO OSCAR EDUARDO
- D. ROSIN ARTUR
- D. CULEAC AUGENIU
- D. PUPESCU AURELIAN
- D. DIAZ GUTIERREZ JOSE DAVID
- D. RODRIGUEZ JARA DERLYS DANIEL
- D. FUMAGALLI JUAN CARLOS
- D. GUZMAN PENAGOS RODOLFO
- D. RODRIGUEZ QUIROGA JHON JAIRO
- D. CARDENAS CORREA JEAN CARLO
- D. CARDENAS CORREA ANDRES FELIPE

VE_2010_1111





- D. GANOZA DIAZ CHRISTIAN RICARDO
- D. OLIVEIRA DA COSTA DOMINGOS
- D. GONGORA MONTOYA ALBERTO
- D. LOAIZA GARCIA CHISTHIAN LEANDRO
- D. HAYA HERRERIA NITISH
- D. SENGHOR YAKHYA
- D. ZHENG XIN LE
- D. POPESCU AURELIAN
- DÑA. RODRIGUEZ BARCO MARIA CENELIA
- DÑA. VEAS ALCIVAR VIRGINIA MARIA
- DÑA. ALZATE QUINTERO MARIA LUCY
- DÑA. PEREZ REMIREZ MARIA ADELA
- DÑA. MARLEY BELTRAN KATHIUSKA
- DÑA. FLORES VILLAROEL NAIDA JEAMILE
- DÑA. RUIZ CAMPO MARIA GERLY
- DÑA. CAMPOS CARDENAS GRACIELA INES
- DÑA. LILIANA RIOS CLAUDIA
- DÑA OCAMPO ALZATE MARIA DE LOS ANGELES
- DÑA VALENCIA RUIZ LADY JOHANNA
- DÑA. GUERRA CARDENAS MARIA ALEJANDRA
- DÑA. OCAMPO ARENAS ROSALBA
- DÑA DIOP IDRISSA
- DÑA. CRUDU MARIA
- DÑA. CHITCANEANU RAISA
- DÑA. CHITCANEANU LETICIA
- DÑA IONASCO ECATERINA
- DÑA AISPURUA MARIA DEL CARMEN
- DÑA. RODRIGUEZ AVENDAÑO DIANA MARCELA
- DÑA. MARTINEZ LOPEZ MARTHA
- DÑA. PEREZ CARRALERO ANA AURORA
- DÑA LUZ CARDOSO NEILDE
- DÑA. GALLEGO PARRA ESMERALDA
- DÑA SHIBKOVA ANNA
- DÑA. LOPEZ TREJO ANGI JESSI KA
- DÑA. JORDAN RIZZO LAURA
- DÑA CATAÑO OCAMPO DANIELA
- DÑA. MELO OCAMPO KATERINE
- DÑA. SARR MARIAMA
- DÑA AVENDAÑO NIETO TERESA
- DÑA. COSTA REIS MARINA
- DÑA MARTINEZ SARRIA SLY CAROLINA
- DÑA. ALZATE QUINTERO YORLADY
- DÑA BOCEA MARIANA
- DÑA. TALMACI MARIANA





DÑA. CALLE BETANCUR DIANA NATALI

DÑA. GUTIERREZ CHICHANDE NATHALYA ANGELINA

DÑA. CHICHANDE ORTIZ KAREN JOHANNA

DÑA. PEÑA CABADA NEILA

DÑA. RODRIGUEZ GARCIA MIRTA

DÑA. GIRALDO RAMIREZ MARIA EUGENIA

DÑA. MATOS VEGA HAYDEE

DÑA. SELCI ANA MARIA

DÑA. DIOP MANDIAME

DÑA. PUER TA CAÑAS LUZ DEISE

DÑA. LOAIZA GARCIA KATHERIN

DÑA. GILL CAVASSA PATRICIA AMALIA

DÑA. GUTIERREZ DIAZ RAQUEL SOCORRO

2º.- Teniendo esta baja efectos, a tenor en lo dispuesto en la Resolución arriba mencionada de la presenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Dar a la presente Resolución los trámites que correspondan"

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adopto, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación recurso de Reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, trascurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo.

De conformidad con lo establecido en el Artº 45 y siguientes de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente Resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santoña, 14 de julio de 2010. El alcalde, P.D. José Ramón Badiola Valle.

2010/11144

CVE-2010-11144